

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

**CONCURSO DE MÉRITOS No. 005-2024**

<b>OBJETO:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.</b>
----------------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintitrés (23) de julio de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 005 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Pública No. 003 de 2024, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 005 de 2024,y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
<b>CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA</b>	<b>OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> NIT. 901783260-6 representante legal SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 con porcentaje de participación del 75%  <b>ORDOÑEZ S.A.,</b> NIT. 900079438-7, representante legal ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 con porcentaje de participacion del 25%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 005 de 2024.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: <b>CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA</b>				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		4 - 9	Propuesta presentada y avalada por el Ingeniero Civil SEBASTIAN



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con C.C. No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 25202-320026.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		11 - 27	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		43 - 55	
Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.	N/A			
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		55 - 62	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		4 - 5	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		31, 33	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		32 y 34 - 35	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		75, 76, 81 y 82	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		73, 74, 79 y 80	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		72 y 78	
Certificado de Medidas Correctivas	X		77 y 83	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		280 y 281	<b>SUBSANA DOCUMENTO</b>
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.	X		40 - 41	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		37 - 38	
Documento de constitución de consorcio o unión temporal.	X		29 - 30	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		85 - 278	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		67 - 70	
Certificación de declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		61 y 62	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST)	X		64 - 65	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.				

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**, integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.**, identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** con los **REQUISITOS JURÍDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA

INDICADOR	CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA				OBSERVACIONES
	CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA		Resultado	CUMPLE C NO CUMPLE NC	
	VALOR	%			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> I.L. = Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	5,205,835,457	100%	5,205,835,457	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 3.0)
84,474,000		84,474,000			
<b>RESULTADO</b>			61.63		≥= 5
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E. = Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	84,474,000	100%	84,474,000	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a punto treinta (≤ 30%)
5,287,309,157		5,287,309,157			
<b>RESULTADO</b>			0.02		≤= 50%

CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual 50%

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**, integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.**, identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### 3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

#### EVALUACIÓN PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA

Proponente /Consortiados	Nro. años	Nro. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/No cumple	Folios
ORDOÑEZ S.A. 25	14 años	01589087 del 11/04/2006	Cámara de Comercio	<b>CUMPLE</b>	283-292

### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo tres (3) contratos de interventoría a redes de acueductos y /o alcantarillados terminados antes del cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades públicas o empresas de servicios públicos y Deberán estar inscritos en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

Nombre del Contratante.

Nombre del Contratista.

Objeto del contrato.

Lugar de ejecución.

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.

Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

**PROPONENTE 1: CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CÓDIGOS RUP	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<b>CONTRATO Nro.:</b> 139 de 2015  <b>CONTRATANTE:</b> Municipio de Florián  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 50%  <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 69.855.200,00  <b>VALOR SEGÚN PARTICIPACIÓN:</b> \$ 34.927.600,00	Interventoría técnica, seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato que tiene por objeto: Construcción red de conducción entre veredas la Vueltiada y tanque de almacenamiento San Gil y obras complementarias del acueducto interveredal San Gil – Santa Helena municipio de Florián Santander	29/06/2015	27/11/2015	Cumple todos los códigos requeridos	295-299	<b><u>CUMPLE</u></b>
<b>CONTRATO Nro.:</b> 2017-CT-623  <b>CONTRATANTE:</b> Municipio de Chía  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 15%  <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 619.799.580,00  <b>VALOR SEGÚN PARTICIPACIÓN:</b> \$ 92.969.937,00	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la segunda etapa de la construcción de los colectores marguen del río frío y sistemas de bombeo hacia la PTAR CHIA II en el Municipio de Chía-Cundinamarca	26/02/2018	28/01/2021	Cumple todos los códigos requeridos	301-307	<b><u>CUMPLE</u></b>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 1  
Fecha: Agosto 8 de 2018  
Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CÓDIGOS RUP	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<b>CONTRATO Nro.:</b> 002 DE 2007  <b>CONTRATANTE:</b> Municipio La Palma  <b>PARTICIPACIÓN:</b> 50%  <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$ 17.794.392,00  <b>VALOR SEGÚN PARTICIPACIÓN:</b> \$ 8.897.196,00	Interventoría para la construcción de acueductos y alcantarillados en los municipios de Cundinamarca (Construcción alcantarillado urbano base militar y renovación de redes de alcantarillado sanitario y pluvial urbano sectores por pavimentar Municipio de La Palma.	16/10/2007	25/07/2009	Cumple todos los códigos requeridos	309-313	<b><u>CUMPLE</u></b>

**CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Interventoría, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil o ingeniero sanitario o arquitecto con experiencia de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director de obra o consultoría o interventoría o contratista en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	<b>Arquitecto:</b> ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA  <b>Tarjeta Nro.:</b> 25700-52157 del 18/08/1994  Más de 30 años de experiencia general.  Acredita un (1) contrato como Director de interventoría según requerimientos.  <b>CUMPLE</b>
	<b>DEDICACIÓN:</b> 30% para todo el proyecto  <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra y de los encargados de la revisión del ajuste de los estudios y diseños. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>		
<b>INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b> Cantidad: 2	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con experiencia general de al menos tres (03) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero director de obra o de interventoría o residente de interventoría o de obra en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	<b>RESIDENTE 1</b>  <b>Ingeniero civil:</b> SEBASTIÁN ANDRÉS ORTIZ BARRAGÁN  <b>Tarjeta Nro.:</b> 25202-320026 CND 24/12/2015, más de 8 años de experiencia general.
	<b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto.  <b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 1  
Fecha: Agosto 8 de 2018  
Código: GAL F37

<b>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>		
<b>CRITERIO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
	obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra y en lo referente al ajuste de los estudios y diseños, y en general las propias de su cargo.	<p>Acredita un (1) contrato como Residente de interventoría según requerimientos. <b>CUMPLE</b></p> <p><b><u>RESIDENTE 2</u></b></p> <p><b>Ingeniero civil:</b> JOHAN DAVID CAJAMARCA GONZALES</p> <p><b>Tarjeta Nro.:</b> 25202-336005 CND, 22/07/2016, más de 07 años de experiencia.</p> <p>Acredita un (1) contrato como Residente de interventoría según requerimientos. <b>CUMPLE</b></p>
<b>ESPECIALISTA HIDROSANITARIO</b>	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en recursos hídricos, hidráulicos o afines o ingeniero sanitario con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. debe demostrar experiencia como asesor o especialista hidrosanitario o hidráulico en un (01) contrato con objeto: construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 30% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p><b>Ingeniero ambiental y sanitario:</b> MARIO ALFONSO QUIROZ PÉREZ</p> <p><b>Tarjeta Nro.</b> 25260120951 CND, 21/07/2005, más de 14 años de experiencia.</p> <p>Acredita un (1) contrato como asesor hidrosanitario según requerimientos. <b>CUMPLE</b></p>
<b>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</b> Cantidad: 1	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en geotecnia o con énfasis en geotecnia con experiencia general de al menos cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. debe demostrar experiencia como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o geotecnista en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo</p>	<p><b>Ingeniero civil:</b> GERMAN DARÍO TAPIA MUÑOZ</p> <p><b>Postgrado:</b> Especialista en geotecnia con énfasis en fundaciones</p> <p><b>Tarjeta Nro.:</b> 2520260095 CND, 16/05/1996, más de 28 años de experiencia.</p> <p>Acredita un (1) contrato como asesor en geotecnia según requerimientos. <b>CUMPLE</b></p>



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 1  
Fecha: Agosto 8 de 2018  
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
<b>TOPÓGRAFO</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero topográfico o topógrafo con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	<b>Topógrafo:</b> EDWARD ANSELMO CAPACHO RODRÍGUEZ  <b>Tarjeta Nro.:</b> 01-20522 del 09/10/2020, más de 3 años de experiencia.  Acredita un (1) contrato como topógrafo según requerimientos.  <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
	<b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto.	
	<b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, revisión del levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo	
<b>INGENIERO AMBIENTAL</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero Ambiental o Sanitario y Ambiental con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como ingeniero ambiental o asesor ambiental o profesional ambiental en un (01) contrato de interventora o consultoría.	<b>Ingeniero ambiental:</b> LUIS CARLOS GUTIÉRREZ BOLÍVAR  <b>Tarjeta Nro.:</b> 25238-380294 CND del 26/01/2018, más de 6 años de experiencia general.  Acredita un (1) contrato como ingeniero ambiental según requerimientos.  <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
	<b>DEDICACIÓN:</b> 30% para todo el proyecto	
	<b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo.	
<b>PROFESIONAL SOCIAL</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Profesional Psicólogo o trabajador social o comunicador social con experiencia general de al menos dos (2) años desde la expedición de la tarjeta profesional o el título profesional. Debe demostrar experiencia en un (01) contrato en el que se haya desempeñado como profesional social o residente social de obra o de interventoría, en contratos de obras civiles.	<b>Trabajadora social:</b> SANDRA MILENA SÁNCHEZ GONZÁLEZ  <b>Tarjeta Nro.:</b> 2687452134 del 12/03/2015, más de 8 años de experiencia general.  Acredita un (1) contrato como profesional social según requerimientos.  <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
	<b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto	
	<b>FUNCIONES:</b> Será el responsable de la supervisión, conceptualización y avales de la trazabilidad documental y de actividades presenciales respecto a la interacción social del contratista de obra y de la Entidad con la Comunidad del área de influencia del proyecto en desarrollo del contrato, deberá asistir a comités cuando se le requiera o sea estrictamente necesario. Responsable de la gestión interdisciplinaria para aspectos que refieran al trámite social comunitario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas que sean sus pares, por parte del contratista de la obra, como también de la Entidad. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y</b>	<b>PERFIL:</b> Profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con experiencia	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE PROPUESTAS**

Versión: 1  
Fecha: Agosto 8 de 2018  
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
<b>SALUD EN EL TRABAJO</b> Cantidad: 2	general de al menos dos (2) años contados desde la expedición de la licencia. Debe demostrar experiencia como sst o siso en un (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados. <b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto	<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1:</b>  <b>Administrador en Salud Ocupacional:</b> GUSTAVO ADOLFO ACERO MARTÍNEZ  <b>Resolución Nro. Licencia.:</b> 3821 del 11/04/2019, más de 5 años de experiencia general.  Acredita un (1) contrato como profesional en seguridad y salud en el trabajo según requerimientos.  <p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
	<b>FUNCIONES:</b> Sera el responsable de la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas SST en campo. Entre otras funciones deberá ser la responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	<b>PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2:</b>  <b>Tecnólogo en salud ocupacional:</b> LIZETH DANIELA REYES PEREIRA  <b>Resolución Nro. Licencia.:</b> 25-1310 del 21/09/2021, más de 2 años de experiencia general.  Acredita un (1) contrato como profesional en seguridad y salud en el trabajo según requerimientos.  <p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b></p>
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE</b> Cantidad: 1	<b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con postgrado en diseño de vías tránsito y transporte, en tránsito y transporte o profesional en tránsito y transporte con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como profesional en tránsito o especialista o asesor en tránsito y transporte en (01) contrato con objeto construcción de obras civiles y /o interventoría de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.  <b>DEDICACIÓN:</b> 20% para todo el proyecto	<b>Ingeniera civil:</b> SANDRA LILIANA GALINDO SÁNCHEZ  <b>Postgrado:</b> Especialista en diseño de vías urbanas, tránsito y transporte  <b>Tarjeta Nro.:</b> 25202120115 CND del

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		CUMPLE/ NO CUMPLE
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la revisión y control de la información técnica de los estudios y diseños que entregue Emserchia para la ejecución del proyecto, elaborará conceptos técnicos frente a aspectos técnicos especializados del área de conocimiento, que se requieran en obra, el control y supervisión de la implementación del plan de manejo de tránsito que aplique para el respectivo proyecto, el control y supervisión en lo referente al ajuste de los estudios y diseños para el respectivo proyecto y en general las propias de su cargo	16/06/2005, más de 19 años de experiencia general.  Acredita un (1) contrato como Especialista en tránsito y transporte según requerimientos.  <b>CUMPLE</b>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta.**

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
  - Copia del acta de grado o diploma de título profesional
  - Copia del acta de grado o diploma de postgrado
  - Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
  - Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.
- NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes
- Señalar el objeto del contrato
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- El cargo ocupado dentro del contrato.

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 4:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 5:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

**NOTA 6:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

#### DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**, integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.**, identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

#### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos.

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

REQUISITO	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Acreditar un (01) contrato ejecutado adicional a los habilitantes cuyo objeto corresponda a interventoría para la construcción de acueductos y/o alcantarillados, cuyo valor sea igual o superior al 25% del presupuesto oficial del contrato a celebrar expresados en SMMLV	30 puntos	30 puntos



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### EVALUACIÓN PUNTUABLE:

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PUNTAJE OTORGADO	OBSERVACIÓN
<b>Nro. CONTRATO:</b> 009-2007  <b>CONTRATANTE:</b> Alcaldía Municipal de Yacopí	Interventoría técnica, administrativa a la construcción del nuevo acueducto para el municipio de Yacopí Cundinamarca	<b>Valor total:</b> \$ 83.359.983  <b>SMML:</b> 126	<b>SE OTORGAN 0 PUNTOS</b>	El contrato aportado acredita 126 SMML al año de terminación (2013), y, cotejando con el presupuesto oficial, el 25% corresponde a 131 SMMLV

### VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

### REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 1
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$  para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$  para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

VALOR PO INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
\$ 681.941.400	\$ 681.941.000	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	<b>SE OTORGAN 40 PUNTOS</b>

### **CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).**

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Director de Interventoría	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil o sanitario o arquitecto mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15 puntos	<b>SE OTORGAN 15 PUNTOS</b>
Director de Interventoría	Acreditar ser Ingeniero Civil o sanitario o Arquitecto con especialización y/o maestría en Gerencia de proyectos o gerencia de obras	15 puntos	<b>SE OTORGAN 15 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTOS OTORGADOS:</b>			<b>30 PUNTOS</b>

### **CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**, integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.**, identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 25%, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS</b>	Versión: 1
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

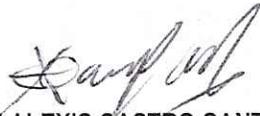
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	00 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>70 PUNTOS</b>

### CONCLUSIÓN

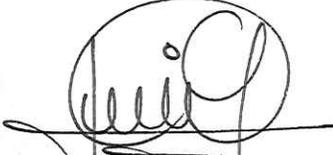
Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No 005 de 2024**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL ÁREA AFERENTE AL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM, CONTEMPLADAS EN EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA."**, encuentran que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**, integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor **SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN** identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.**, identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor **ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA** identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 25%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere a la Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al **CONSORCIO INTER ALCANTARILLADOS CHIA**, integrado por las sociedades **OLM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificada con NIT. 901783260-6 representada legalmente por el señor **SEBASTIAN ANDRES ORTIZ BARRAGAN** identificado con CC No. 1018444167 expedida en Bogotá D.C., con porcentaje de participación del 75% y **ORDOÑEZ S.A.**, identificado con NIT. 900079438-7, representada legalmente por el señor **ORLANDO ORDOÑEZ ROCHA** identificado con C.C. No. 79.556.358 expedida en Bogotá D.C., y con porcentaje de participación del 25%.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año 2024.

Cordialmente;

  
**JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS**  
 Director Jurídico y de Contratación  
 Proyecto y Revisó: Aspectos Jurídicos

  
**JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO**  
 Directora Administrativa y Financiero  
 Proyecto y Revisó: Aspectos Financieros

  
**LEIDY CAROLINA TORRES LAVERDE**  
 Directora Técnica Operativo AAA  
 Proyecto y Revisó: Aspectos Técnicos y de  
 Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)

